Rubro Asistencial General
(COVID)

| | | |
|---|---|---|
| | REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ASISTENCIAL | CÓDIGO: AP-TH-F-41-05 |
| | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E | VERSIÓN: 5 |
| | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PÁGINA: 1 DE 1 |
| | | FECHA: 27/12/2019 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA DE SOLICITUD:** | 28/07/2021 | **DIRECCIÓN:** | DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD |
| **SERVICIO:** | COFINANCIACION CONVENIO PSPIC | **UNIDADES DE TRABAJO:** | SALUD PUBLICA - FERIAS |
| **CENTROS DE TRABAJO:** | SALUD PUBLICA - FERIAS | **CONVENIO:** | |

**PERFIL REQUERIDO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| OBJETO CONTRACTUAL: | Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - DISEÑADOR GRAFICO dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** de acuerdo a las necesidades de la institución | | |
| VALOR HORA: | $19.504 | NUMERO DE HORAS: | 186 |
| VALOR TOTAL: | $3.627.684 | EVENTO: | |
| ESTUDIOS: | Profesional en Diseño Grafico | | |
| EXPERIENCIA: | Minima de 6 meses en actividades relacioandas con su profesion | | |

**JUSTIFICACIÓN**

Se requiere contar con PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - DISEÑADOR GRAFICO para realizar las actividades relacionadas con la Cofinanciacion del convenio PSPIC.

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

I.ACTIVIDADES ESPECIFICAS:
1.Apoyar con el diseño de los módulos del curso a realizarse en el proceso de cofinanciación
2.Ejecutar el proceso creativo y diseño de los módulos correspondientes al curso propuesto para implementar en la plataforma CDEIS.
3.Diseñar los módulos en la plataforma Genially del curso a implementar para el proceso de cofinanciación.
4.Estructurar y desarrollar sesiones de información, educación y comunicación, con actores institucionales y comunitarios de acuerdo a lo requerido en el convenio en ejecucion
5.Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión
6.Apoyar tecnica, operativa y administrativamente los requerimientos en el marco de la cofinaciacion del convenio vigente
7.Demas requeridas por el supervisor del contato e inherentes a su objeto contractual

II. ACTIVIDADES GENERALES:
1. Participar en los procesos de inducción y re inducción establecidos por la Secretaria Distrital de Salud SDS- y por la Subred Norte. 2. Participar en las reuniones periódicas programadas por la SDS, instituciones locales y Subred Norte como requisitos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC-. 3. Deberá presentar la programación mensual de actividades correspondiente al mes siguiente, cuando sea su intención seguir desarrollándolas. 4. Ejecutar íntegra, efectiva y oportunamente las actividades y productos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas descritas en las obligaciones especiales y del objeto del contrato, contando con los elementos de protección personal y observando las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por las autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas. 5. Entregar los soportes y archivo de los productos ejecutados y aportar a los proceso de archivo general del PSPIC, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente. Deberá efectuar entregas parciales de productividad semanal. 6. Presentar pre-auditoría y auditoría según las fechas definidas por la SDS y la coordinación del PSPIC, acompañando la respuesta a las glosas parciales, si se han presentado. 7. Reportar las bases de datos en los días estipulados para su entrega, según requerimiento del espacio, actividad que ejecuta o sistemas de información definidos para cada intervención. 8. Colaborar con la subred norte para que le contrato se cumpla dentro de las mejores condiciones de oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía con aplicación especifica, estricta y definida en el servicio, de las normas administrativas y asistenciales de la entidad así como de los reglamentos, manuales, protocolos, guías, procesos, procedimientos y trámites expedidos o adoptados por la entidad para el normal funcionamiento de las actividades requeridas. 9. Conocer y apropiar los lineamientos dados por la SDS con las actividades a desarrollar. 10. Participar activamente en las jornadas programadas por el área de Salud Pública a las que sean citados tanto por la SDS como por la Subred Norte. 11. Realizar activación de las rutas de los casos identificados en el espacio y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia. 12. Presentar al supervisor un informe mensual sobre la ejecución del contrato el día determinado por este. Si el contratista en la fecha indicada no presenta el informe antes anotado, no será certificado para pago en la mensualidad correspondiente sino en la subsiguiente siempre y cuando cumpla a satisfacción las mismas. 13. El contratista deberá junto con el informe mensual de actividades entregar el soporte de pago -ajustado a la normatividad vigente- de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. 14. Es obligación del contratistas responder y velar por el cuidado y debido uso de los bienes de la Subred Norte. 15. El incumplimiento u omisión en desarrollo de las actividades que genere perjuicios económicos a la Subred Norte serán asumidos única y exclusivamente por el CONTRATISTA, debiendo reintegrar a la Subred Norte la totalidad de los valores glosados por los entes a los que este vende los servicios básicos de salud. 16. Informar con una antelación no menor a diez (10) días su intensión de dar por terminada la orden de prestación de servicios. De no procederse en los términos anteriores, el contratista faculta a la Subred Norte con la suscripción de la presente orden, a la deducción de los prejuicios generados con su retiro intempestivo estimados con base en las actividades relacionadas en su programación mensual.

**CONSTANCIA DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA**

La Director Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.

| | |
|---|---|
| Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO — EB 09/08/21 | |
| FIRMA | FIRMA |
| JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ<br>Directora Gestion del Riesgo en Salud | Dr. RICARDO ROJAS HIGUERA<br>SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD |
| | Dr. JAIME HUMBERTO GASCA HURTADO<br>GERENTE<br>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. |